



HONDARRIBIKO UDALA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEPORTIVOS OLAZABAL

Artículo 1. Objeto.

El objeto de estas bases es realizar y regular la convocatoria para los premios Olazabal, destinados a las y los deportistas hondarribiarras y a las personas que tienen relación directa con el deporte y trabajan a favor del deporte en Hondarribia.

Artículo 2. Candidatos.

Podrán optar a este premio aquellas y aquellos deportistas, grupos deportivos y personas relacionadas con el mundo del deporte que con su trayectoria o labor diaria coincidan con el objeto de la convocatoria.

Artículo 3. Presentación de los candidatos.

Serán las asociaciones deportivas y los periodistas deportivos quienes presenten a las y los candidatos al premio, aportando un documento explicativo de sus méritos. Excepcionalmente, se aceptarán las propuestas de asociaciones deportivas que no sean de Hondarribia pero que cuenten entre sus miembros con deportistas hondarribiarras.

Los autores de las propuestas deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los méritos adquiridos y trayectoria durante los años 2014 y 2015 de las y los deportistas, grupos deportivos de Hondarribia y personas relacionadas con el deporte de Hondarribia.
- Repercusión social en Hondarribia de la labor realizada.

Además, cada asociación deportiva tendrá la oportunidad de dar cuenta de los logros deportivos más relevantes conseguidos por sus deportistas en 2013 y 2014, especialmente, las medallas obtenidas en los campeonatos estatales y la participación en los campeonatos de Europa y del mundo.

El plazo para la presentación de candidatos finalizará a las 13:30 horas del 30 de enero del 2016 en el SAC (Kale Nagusia, 20 – 20280), en horarios de oficina.

Artículo 4. Modo de elección.

Los ciudadanos de Hondarribia mayores de 16 años elegirán a los premiados por medio de una votación realizada en la página web municipal. Además del procedimiento digital, se podrá votar en el SAC y en Hondartza Kiroldesia por medio de impresos específicos hasta el 19 de febrero de 2016. Sólo se podrá votar una vez y se deberá proporcionar el número del D.N.I.

Artículo 5. Características del premio.

A propuesta del jurado calificador, se concederá el Premio Olazabal del Deporte, a la deportista femenina, al deportista masculino, al grupo deportivo y persona o personas relacionadas con el deporte que acrediten un mayor merecimiento. Se tratará de un premio simbólico.

Asimismo, se hará una mención especial por medio de un diploma a los deportistas que hayan logrado medalla en campeonatos estatales y hayan participado en campeonatos europeos o mundiales.

El Ayuntamiento de Hondarribia tendrá la facultad de reconocer a otras u otros deportistas, grupos deportivos o personas relacionadas con el deporte.

Artículo 6. Tribunal y criterios de adjudicación.

El tribunal validará a los elegidos por los ciudadanos. En caso de empate, será el tribunal calificador quien decida qué candidato se premia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los méritos adquiridos y trayectoria durante los años 2014 y 2015 de las y los deportistas, grupos deportivos de Hondarribia y personas relacionadas con el deporte de Hondarribia.

Kale Nagusia, 20-20280 HONDARRIBIA (Gipuzkoa) - NIF: P-2003700 H

☎ BAZ 010 - 943 11 12 11 📠 943 11 12 50 📞 UDALA / AYTº 943 11 12 13 ✉ udala@hondarribia.org



- Repercusión social en Hondarribia de la labor realizada.

El tribunal calificador estará compuesto por el Alcalde de Hondarribia, el concejal de deportes, un periodista deportivo, un ciudadano, y la técnico de deportes.

Artículo 7. Resolución.

Corresponde al Alcalde de Hondarribia entregar el Premio Olazabal del Deporte a la persona o personas propuestas por el tribunal calificador.